

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. 98 292-1 /

VISTOS:

Los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano (S) de la Facultad de Medicina en Nota N° SA/178/98 de fecha 3 de Agosto de 1998; lo establecido en el Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98-112 del 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

Concédese permiso sin goce de remuneraciones, por un período de 45 días a contar del 5 de Agosto de 1998, a la Sra. **GABRIELA SANTIBAÑEZ SOTO**, académica de la Facultad de Medicina, por motivos particulares.

Transcríbese a la interesada; a la Decano (S) de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Agosto 11 de 1998.-



ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/crs.-

98-105